

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1768/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Oscar DEGANUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1768/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1768/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de las asignaturas Electrónica Aplicada II y Teoría de los Circuitos II, sin tener cursada previamente su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Federico Oscar





"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

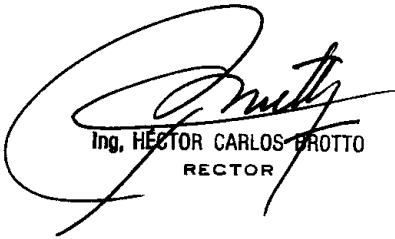
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

DEGANUTTI, Legajo N° 120874, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1354/2008

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior